



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Apoyo a Publicaciones Bases de la Convocatoria 2023

I. Objetivo del Programa y modalidades de apoyo

El Programa de Apoyo a Publicaciones es una de las estrategias para colaborar con la difusión de resultados de actividades de investigación en la Universidad de la República. Las modalidades de publicación contempladas en el programa son:

- ❖ Modalidad 1. Publicación de textos de libros escritos por investigadores en el marco de su actividad académica en la Universidad, cuya edición se gestiona desde la Universidad de la República.
- ❖ Modalidad 2. Publicación de textos de libros escritos por investigadores en el marco de su actividad académica en la Universidad, coeditados con editoriales nacionales, regionales o internacionales. Se considerarán especialmente libros elaborados por docentes de la Universidad de la República que ya hayan sido sometidos a un proceso de evaluación de calidad debidamente legitimado (premios de ministerios, de instituciones académicas).
Esta modalidad se basa en el trabajo colaborativo entre Ediciones Universitarias de la Udelar y otras editoriales. La contribución de Ediciones Universitarias se centra en el proceso de producción editorial (corrección de estilo, diagramación y coordinación con imprentas), salvo otros acuerdos específicos puntuales. Los detalles de cada coedición serán acordados mediante un convenio específico (ver modelo).

II. Quiénes pueden postular

Podrán postular a este programa todos los docentes de la Universidad de la República con cargos presupuestados (efectivos o interinos).

III. Mecanismo de postulación al programa

Formulario de postulación. La postulación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación de actividades académicas (SIGEVA): sigeva.udelar.edu.uy. Dicho formulario se deberá completar con toda la información y con los documentos adjuntos requeridos, de acuerdo con las indicaciones del instructivo disponible en la web de CSIC (www.csic.edu.uy). La información del formulario y sus documentos anexos tendrán valor de declaración jurada.

No serán aceptadas solicitudes: (a) que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado, (b) incompletas, (c) presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de postulación, en relación a cualquiera de sus

programas¹.

Las propuestas de publicaciones deberán haber sido avaladas por el Consejo de la Facultad o por la Comisión Directiva del servicio/sede universitaria de pertenencia del/a investigador/a responsable. El aval del servicio se adjuntará a los formularios y demás materiales asociados.

IV. Cronograma de la convocatoria

El Programa permanece abierto durante todo el año. Las postulaciones se pueden presentar en modalidad de ventanilla abierta. Sin embargo, el proceso de impresión de las publicaciones evaluadas y editadas con una resolución de apoyo financiero se organizará en dos momentos en el año, uno durante el primer semestre y otro durante el segundo semestre.

V. Proceso de evaluación de las solicitudes

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de la postulación, se procederá a la evaluación académica de las solicitudes a cargo de la Subcomisión del Programa, designada por la CSIC.

Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de Publicaciones de la CSIC, la que recurrirá a especialistas de reconocida calificación para apoyar su trabajo. En función de las evaluaciones recibidas y de su propio análisis la Subcomisión evaluará cada propuesta recomendando o no su financiación con base en la calidad académica así como en un cumplimiento mínimo de calidad de estilo que permita una lectura fluida.

Para el caso de los textos que provengan de un trabajo de tesis ya calificada en la órbita de Udelar, estos se complementarán con un informe de lectura centrado en la calidad y pertinencia del libro propuesto, entendiendo que el proceso de evaluación académica está cumplido.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se les solicitará a los responsables de las propuestas seleccionadas una versión editable y otra en pdf del texto presentado, así como una carpeta que contenga el material gráfico (fotos, gráficos) para la publicación.

VI. Condiciones generales de postulación al programa

- ❖ Las propuestas postuladas en las dos modalidades establecidas comparten los mismos procedimientos de evaluación.
- ❖ Los montos a asignar no excederán los máximos estipulados en estas bases.

Este programa no contempla:

- ❖ Publicación de textos didácticos orientados a la presentación de contenidos en cursos de la Udelar.
- ❖ Pagos de traducciones o publicación de traducciones.
- ❖ Impresión de tesis de grado o posgrado. Este programa apoya la edición de investigaciones que hayan dado lugar a una tesis, sin embargo, estas deben haber sido reescritas de manera tal que se adecuen a las características de un texto académico no destinado a la evaluación de las capacidades investigativas

¹ Protocolo de actuación ante casos de no entrega de informes finales (aprobado por la CSIC, 12/05/11).

—como es el caso de las tesis—, sino centrado en el contenido y en los hallazgos que se quieran dar a conocer. En este sentido, cuando corresponda, los postulantes deben indicar la relación entre el libro que presentan a este programa y la tesis de su autoría.

- ❖ Reediciones de obras que hayan sido publicadas en formato digital o en papel.
- ❖ Textos que hayan sido rechazados en convocatorias anteriores del Programa de Apoyo a Publicaciones y que se vuelven a presentar sin cambios. En caso de presentar un texto con cambios luego de haber sido rechazado con anterioridad, estos se deberán explicitar con detalle en una nota que acompañe la propuesta de publicación. La subcomisión evaluará si corresponde que la versión corregida pase nuevamente a evaluación.

VII. Proceso de edición para la Modalidad 1. Ediciones universitarias

Una vez aprobado el informe de publicaciones por el CDC, para la primera modalidad la CSIC efectuará una licitación pública entre imprentas y editoriales para aquellas actividades asociadas a su publicación.

Durante el proceso de edición se buscará, junto con los autores, un título corto y atractivo, que pueda llevar un subtítulo explicativo, para su mejor visibilidad en la tapa.

VIII. Proceso de distribución de libros en formato papel y digital

Para las dos modalidades, se imprimirán hasta 300 ejemplares de cada publicación, salvo casos excepcionales debidamente justificados por la subcomisión o por Ediciones Universitarias.

Los ejemplares impresos se distribuirán de la siguiente manera:

1. Se les entregará a las autoras y/o a los autores el 10 % de los ejemplares sin costo.
2. El 40 % se distribuirá sin costo a instituciones (bibliotecas, organismos estatales, organizaciones políticas, ONG) que se definirán en cada caso por la CSIC y las autoras o los autores de la publicación.
3. Para el 50 % restante, la UCUR, en acuerdo con CSIC, propondrá el precio de venta de las publicaciones, que deberá ser suficiente para garantizar la distribución y una correcta comercialización pero buscando la mayor accesibilidad al público.
4. Luego de seis meses de publicada la primera edición del libro en papel, la CSIC y Ediciones Universitarias procederán a publicar los libros en formato digital en su sitio web, con acceso abierto para vista y descarga.

IX. Apoyo financiero del programa

El apoyo del programa para cada propuesta será de entre \$ 35.000 y \$ 110.000, dependiendo de las características de la publicación. Este monto se limita a la impresión del libro, ya que la producción editorial se realiza desde la Udelar (CSIC y Ediciones Universitarias).

Anexo 1. Pautas para la presentación de documentos originales

Normas generales

1. Dos archivos electrónicos: uno en .doc, .docx u .odt, y otro en .pdf, que contengan la versión definitiva de la publicación. Estos archivos se deberán subir al formulario de SIGEVA correspondiente. En el caso de los libros que ya se presentan diagramados, se ha de aclarar esta particularidad y subir solo el pdf.

Si el archivo tuviera imágenes, estas deberán tener alta resolución (17 cm en su borde más largo a 300 dpi de resolución) y enviarse en archivos separados además de estar colocadas en el documento de texto.

Si el archivo contuviera gráficos, se deberá adjuntar el archivo original separado desde el que se hayan copiado y pegado, además estar incluidos en el archivo documento de texto o referenciados con el nombre del archivo.

2. Las páginas del documento deben tener las siguientes características:
 - i. Tamaño: A4
 - ii. Fuente: Times New Roman 12, interlineado 1,5.
 - iii. Párrafo sin justificar y sin corte de palabras; sin sangría ni tabuladores ni espacios adicionales antes o después.
 - iv. Páginas numeradas consecutivamente a partir del número 1.
3. Se deberá evitar el uso de palabras en negrita. Para énfasis se utilizarán itálicas o cursivas. Asimismo, se deberá evitar el uso de palabras en mayúsculas para el mismo fin.
4. Las fórmulas matemáticas incluidas en word deben ser editables en el editor de fórmulas del word o mathtype.

Citas

- Si las citas directas tienen menos de 40 palabras, se incluirán en el párrafo entre comillas. Si las superan, se presentarán en párrafo aparte en un cuerpo menor con sangría de 1 cm de cada margen. Se indicará según sistema APA (en su versión Uruguay) autor, año y página entre paréntesis y su referencia completa se listará a final de capítulo o libro siguiendo los criterios que se explicitan a continuación.
- En ninguno de los dos casos se deben usar cursivas o itálicas.

Referencias Bibliográficas

Se deberá utilizar las normas APA Uruguay, la adaptación validada por APA para nuestro país de la tercera edición al español de la sexta edición de las normas: <https://udelar.edu.uy/portal/2020/10/normas-apa-para-uruguay/>